Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Deja sin efecto la donación dispuesto por Ley 2521 de fecha 19 de diciembre de 1972, a favor del señor PEDRO ROMERO, de un inmueble ubicado en Banda de Várela —Cuartel V— Dpto. Capital, por no haber cumplimentado las prescripciones de la misma, en lo que respecta a introducir mejoras en el predio, en el lapso de dos (2) años, a contar desde la promulgación de la referida Ley.
Faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que por intermedio del respectivo Organismo, proceda a transferir a favor de los señores MARIA T. ARPIREZ DE SAAVEDRA Y RAMON LORENZO SAAVEDRA, domiciliados en Banda de Varela — Cuartel V — Dpto. Capital el inmueble que mediante Ley 2521, le fue adjudicado al Sr. Pedro Romero.

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 05-08-2025 09:20:10*

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*